

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN
ALEJANDRINA 2020
36° EDICIÓN**

La Universidad Autónoma de Querétaro, con el apoyo de Patrocinadores, organiza y otorga el Premio Alejandrina a la investigación en la modalidad:

- A. Ciencias Sociales y Humanidades.**
- B. Ciencias Naturales y Exactas.**

Lo anterior con base en los siguientes

LINEAMIENTOS

**Capítulo 1.
Generales del Premio Alejandrina**

I. Objeto.

El **Premio Alejandrina** otorgado por la Universidad Autónoma de Querétaro, tiene por objeto reconocer y fomentar el trabajo humanístico, científico y tecnológico de calidad, con relevancia y pertinencia para el Estado de Querétaro.

II. Jurado Calificador.

El jurado calificador será nombrado por el Organizador, dicho jurado estará integrado por un grupo de Investigadores de reconocida trayectoria científica y académica, cuyos nombres serán anónimos, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior, Dependencias y Centro de Investigación a nivel Nacional; quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Aceptar o rechazar las postulaciones participantes;
- b) Ratificar y/o reconsiderar la modalidad en la que se postularon;
- c) Evaluar las Postulaciones presentadas;
- d) Resolver y emitir resultados finales, los cuales se asentarán en un acta, y se entregarán al Organizador para lo procedente.
- e) Solicitar a los candidatos la información que considere necesaria para efectos del premio respectivo.
- f) Declarar desierta alguna de las modalidades cuando no exista mérito para otorgarla.

III. Indicadores a calificar.

III.1 Los indicadores que el Jurado Calificador considerará con el fin de obtener el diagnóstico de las postulaciones participantes se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:

PARÁMETRO	VALOR
Trabajos inéditos y originales que contribuyan al conocimiento, destacando la innovación en la generación del mismo.	2
Beneficios económicos, sociales y culturales obtenidos de la aplicación, adopción o adaptación de los trabajos presentados, así como el aporte a las ciencias básica y aplicada, en particular para el Estado de Querétaro.	3
Soporte teórico y metodológico bajo los siguientes puntos: a) Antecedentes, apoyo y fundamento de la investigación. b) Hipótesis científicas o de trabajo adecuadamente estructuradas (parámetros definidos y cuantificables). c) Metodología acorde con las metas. d) Resultados y discusión. e) Bibliografía pertinente al tema.	4
Calidad de la presentación, impresión, formato y ortografía.	1
Máxima calificación de un trabajo:	10

III.2 La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 10 puntos, basados en los indicadores de la tabla que antecede.

III.3 No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

III.4 Cualquier asunto no previsto en la convocatoria del Premio será resuelto a criterio del Organizador.

IV. De los Premios.

IV.1 El Jurado Calificador elegirá por cada modalidad a un único ganador, siempre y cuando no se declare desierta alguna de éstas.

IV.2 Los premios a entregar son:

- 1) Los montos económicos y otras distinciones que se otorguen como premio, serán de acuerdo a la capacidad financiera de la bolsa anual que destinen los patrocinadores

2) Habrán de entregarse los siguientes Premios **para cada modalidad**:

Primer lugar: Premio económico, medalla y diploma

Segundo lugar: Premio económico y diploma;

Tercer lugar: Premio económico y diploma,

3) Para aquellos trabajos de investigación que resulten premiados y que se hayan elaborado de forma grupal, la distribución del premio será responsabilidad exclusiva del o los autores. El cheque por el monto económico del premio, se expedirá a nombre del autor representante del grupo, siendo la Institución convocante ajena a la forma en que se distribuya el premio entregado.

IV.3 La decisión tomada por el Jurado Calificador respecto de la postulación que resulte ganadora en cada modalidad, es definitiva e inapelable.

IV.4. Todos los trabajos que hayan sido ganadores, así como los que reciban mención honorífica, se comprometen a ser publicados en la revista Digital CIENCIA@UAQro y deberán apegarse a las Normas Editoriales de ésta. enlace: http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf

Capítulo 2.

De la Administración del Premio Alejandrina

I. El Organizador será el encargado anualmente de la logística del Premio Alejandrina, buscando la participación de los Patrocinadores.

II. El Organizador se encargará de la redacción y publicación de la convocatoria, bases y lineamientos del Premio Alejandrina.

III. El Organizador es responsable de hacer llegar al grupo de Patrocinadores el Convenio para el otorgamiento del Premio Alejandrina; así como la gestión ante la Secretaría competente del recibo institucional por concepto de la aportación entregado por cada patrocinador.

IV. El recurso que aportan los Patrocinadores es destinado exclusivamente para otorgar los premios.

V. Los gastos que generan toda la logística del premio son cubiertos con recursos propios de la UAQ.

Capítulo 3.

De los participantes del Premio Alejandrina

I. Las postulaciones de los trabajos deberán ser presentadas, de acuerdo a los requisitos estipulados en la convocatoria vigente.

- II.** Los participantes podrán concursar a través de un seudónimo, de manera individual o grupal, pueden participar personas que realicen investigación humanística, científica y tecnológica, que pertenezcan a Instituciones de Educación Superior Públicas o Particulares y Centros de Investigación del Estado de Querétaro
- III.** Los participantes del Premio deberán apearse a las fechas de apertura y cierre de cada convocatoria, sin excepción.
- IV.** Los ganadores aparecerán publicados en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la UAQ, para conocimiento de la comunidad.
- V.** La firma de la solicitud de inscripción, implica la aceptación de los términos de la convocatoria, así como de estos lineamientos.
- VI.** La información recibida será resguardada con los criterios establecidos por el Jurado Calificador, que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.
- VII.** La Universidad Autónoma de Querétaro, el Organizador del Premio Alejandrina, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor alguno de los participantes por el plagio, piratería, utilización de documentación falsa o alterada o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.
- VIII.** Las decisiones del Organizador y del Jurado Calificador son inimpugnables.

ORGANIZADOR DEL PREMIO ALEJANDRINA

En caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse a:
Coordinadora de Enlace
Correo-e: premio.alejandrina@uaq.mx